

Cula & Tenos, y Luismos, contra dho D. Pedro Acordo:

Libram. Et. Du.
a Loma, y Loma...

Cula misma forma queda se despache Libramiento de diez
ducados vellon, a favor de Joseph de Lara, y Juan de Lomas,
de por mitad sobre los Efectos de dho Antonio de Vico,
y contra dho J. A. Administrador, por las razones que a

May. y demas
misos, de las q. com.
se p. brene...

questo la Junta de Administracion al Mayordomo, y de
mas ministros y personas que deban dar cuenta de
distribuz. de caudal que se les libre, las formas y en que
quien en el termino de dos meses cumplido su cargo, en

que se les oia qual quiesca accion Remuneracion si de
biere serlo, y pasado de dho la dho. notoria, y que se les
aprenie de la p. en que de dhas cuentas = Por lo que

pecuibo ala Segunda parte de la Druacion, y duda sub
litada por el Contador, al Informe que se le pidio en la
Cuenta de Joseph Garcia Balladoid, atendidas las

Vegeta q. hade obrar
El Conu. en las q. tas

razones que exponen, y medio que se ofiere, conformand
dore con el. Acuerda que en dha Cuenta, y en las demas
que se allan por dar hasta el dia nueve de Octubre de

este año, se siga el metodo de que se av por Relaciones de
radas, con interponz. de Juramento, e interbencion de los
Cavalleros Comisarios, por la dificultad en que se pueden

aceptar las Justificaciones que expresa el auto de
D. Juan Antonio de la Puella, cuya Vegeta hade sub
sistir en todas las demas desde el referido dia nueve de

Octubre deste año, en que se resoluo su obrabandia, inue
rin que por el R. Consejo, para cosa se mande, en Vista
de la Consulta acordada sobre estos asuntos: Para q.
el Contador de pronto curso alas cuentas que expresa estan
pendientes en su oficina, se le pare testimonio con bastante

Relacion de este acuerdo.
Despues el Sr. D. Pedro Saavedra y San. N. de V. en